

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

AVISO DE COMUNICACIÓN

RADICADO:	05001 23 31 000 2004-07043 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIA DE JESÚS HINCAPIE CALDERÓN OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

En aplicación del numeral 10 del artículo 597 del CGP, se dispone a fijar aviso por el término de veinte (20) días de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar, así como del auto que corre traslado de la misma, en el proceso de la referencia.

Lo anterior, para que la parte interesada ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Ángela Gómez Calderón'.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria